

Tema 93. Facultades de la Inspección.—Visita, iniciativa propia; instancia de parte.—Informe sobre crisis, clasificación, accidentes y Entidades gestoras de Seguridad Social.—Organismos colaboradores.

Tema 94. Procedimiento en materia de legislación laboral. Requisitos de las actas.—Tramitación.—Sanciones.

Tema 95. Procedimiento de inspección en materia de Seguridad Social.—Requisitos de las actas y tramitación.—Liquidaciones y requerimientos.—Oficina delegada.

Tema 96. La inspección de Entidades gestoras de la Seguridad Social.—Alcance de la misma.—Procedimiento.—Inspecciones extraordinarias.

Tema 97. La inspección de Centros regidos o administrados por el Estado.—Antecedentes.—Organización general.

Tema 98. Los Inspectores de trabajo encargados de emigración.—Su actuación en las provincias del interior, fronteras y puertos de embarque y en el exterior.

Tema 99. Su actuación en viajes de emigración.—Médicos de emigración.—Personal sanitario y de servicio.—Repatriación de emigrantes.

Tema 100. La política social.—Conceptos y caracteres.—Política social y derecho del trabajo.

Tema 101. La política de promoción social.—La educación como instrumento de la política económica y social.—Análisis crítico del sistema educativo español en nuestra sociedad en desarrollo.

Tema 102. La Formación Profesional.—Dimensión docente del aprendizaje tradicional.—Formación profesional escolar.—Principios de la Formación Profesional de Adultos.

Tema 103. Las Universidades Laborales: su contenido; consideración de la Ley y Reglamento; régimen becario y de financiación.—Escuelas Sociales y de Capacitación Social.

Tema 104. El programa de Promoción Profesional Obrera: Objetivos.—Características y metodología.—Planificación, modalidades de gestión y organización de los cursos: el centro móvil.—Funcionamiento de la Gerencia.

Tema 105. Historia del Cooperativismo en el mundo.—Derecho comparado.—Historia de su desarrollo y de su regulación legal en España.

Tema 106. Los principios cooperativos y su aplicación en el Derecho anterior y actual español.

Tema 107. Legislación vigente sobre Cooperativas: Concepto.—Nacimiento, modificación, fusión y disolución.—Ingreso y bajas de socios.—Aportaciones y responsabilidad de los socios.—Documentación social.—El beneficio en las Cooperativas y su distribución.—Organos de gobierno.

Tema 108. Clases de Cooperativas.—Uniones.—Control de las Cooperativas: por los socios, por la «O. S. de Cooperación», por el Estado.—Competencia de la Inspección de Trabajo.—Régimen fiscal.—Ayudas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo de Cooperativismo.

Tema 109. Otras formas de propiedad social: El trabajador autónomo y la pequeña empresa.—Diversas formas de asociación del trabajo y el capital.—Participación del trabajador en el control de la empresa y de su capital.

Tema 110. Fondo Nacional de Protección al Trabajo.—Fondo Nacional de Difusión de la Propiedad Mobiliaria.—El ahorro popular y las Cajas de Ahorro.—Estudio especial de sus inversiones sociales.

Tema 111. La política del empleo.—Pleno empleo y paro forzoso.—Organismos de colocación.

Tema 112. La política de emigración.—Clases de emigración; regulación.

Tema 113. Obligaciones de las empresas que transportan emigrantes.—Condiciones del transporte de emigrantes.

Tema 114. Asistencia social de los emigrantes en España y en el extranjero.

Tema 115. Política de la vivienda.—Antecedentes.—Viviendas de tipo social, de renta limitada y subvencionada.—Planes de urgencia social.—Obligaciones de las Empresas en materia de vivienda para su personal.

Tema 116. Economatos.—Antecedentes.—Legislación vigente; economatos laborales.—Función social de los economatos.—Intervención del Estado.

Tema 117. Política familiar.—Protección a las familias numerosas.—Antecedentes y legislación vigente.—Régimen de asignaciones familiares a los funcionarios.—Premios a la nupcialidad y a la natalidad.

Tema 118. Los procedimientos de composición y solución de conflictos de trabajo.—Los procesos de trabajo.—El arbitraje en materia laboral.

Tema 119. La jurisdicción de trabajo en España.—Organo jurisdiccional.—Jurisdicción y competencia de la Magistratura de Trabajo.—Capacidad, legitimación y representación de las partes.

Tema 120. La conciliación sindical.—La vía administrativa previa.—El proceso ordinario: demanda, citación, juicio, sentencia.

Tema 121. Procesos especiales en materia de despido.—Proceso especial sobre conflictos colectivos.

Tema 122. Los procesos de oficio.—Intervención de la Inspección y de las Delegaciones de Trabajo.

Tema 123. Tribunal Central de Trabajo.—Su organización.—Recursos de suplicación.

Tema 124. Sala Sexta del Tribunal Supremo.—Organización y competencia.—Recursos de casación.—Recursos de interés de Ley.

Cuarto ejercicio

Resolución por escrito durante el plazo de cinco horas de dos supuestos de inspección de trabajo, el primero referido a una Empresa y el segundo a una Entidad de previsión social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 27 de julio de 1968 por la que se declaran admitidos para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales a los opositores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., recogiendo la elevada por el Tribunal designado para juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, que fueron convocadas por Orden de 12 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio ha tenido a bien aprobarla y, en consecuencia, declarar admitidos para ingreso en el referido Cuerpo a los siguientes señores:

1. D. Teodoro Cardoso León.
2. D. Jesús María Gayoso Alvarez.
3. D. Manuel Casado Ruiz.
4. D. Jenaro J. González Melendres.
5. D. Carmelo Rodríguez Cano.
6. D. César Cañas Cagigas.
7. D. Antonio Sánchez Rodríguez.
8. D. Teófilo Espina Cillán.
9. D. Joaquín Reig Muñoz.
10. D. Aurelio Serrano Escribano.
11. D. Alfredo Cacharro Pardo.
12. D. Augusto F. Garrido Díaz.
13. D. Jesús Sánchez Gómez.
14. D. Angel Carballeira Bao.
15. D. Mario Cabezas Calvo.
16. D. José Luis Pérez Tudela.
17. D. Francisco J. Benítez Pastor.
18. D. Luis Carneiro Fernández.
19. D. Fernando José Gómez Heras; y
20. D. José María Bosch Sintés.

A los mencionados señores, que corresponden a las veinte plazas anunciadas, se les conferirá nombramiento y título de Ayudantes Industriales con la antigüedad de la Orden de nombramiento y efectividad económica de la fecha de toma de posesión del primer destino que se les asigna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de julio de 1968 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural a convocar oposición restringida para cubrir cinco plazas de Administrativos principales en el Instituto Nacional de Colonización.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Instituto Nacional de Colonización cinco plazas de Administrativos principales, que deben cubrirse conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de su Reglamento de Personal, este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, ha acordado autorizar a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural a convocar oposiciones restringidas para cubrir cinco plazas de Administrativos principales en dicho Organismo entre los Oficiales Administrativos del mismo que se encuentren prestando servicio activo y estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o Profesor Mercantil.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.